

8.1.2. Se difundirá el programa social por medios impresos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la demarcación, cercanos a las zonas delimitadas anteriormente durante la vigencia de la convocatoria derivada del presente programa social.

8.1.3. Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicada en calle Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, Demarcación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.

8.1.4. La difusión del programa social en los materiales y medios en los cuales se dé a conocer a la población no contendrá identificación de tipo personal, simbólico, semiótico o de cualquier índole con partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier otro grupo. Será dado a conocer de manera institucional y contendrá la leyenda que alude el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento.

8.2. Requisitos de Acceso.

8.2.1. Los requisitos de acceso a este programa social serán transparentes, neutrales, apartidistas, institucionales y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria definida por el diseño del programático, tomando en consideración los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

8.2.2. Se establecen los medios tecnológicos para poder solicitar una cita (día, horario y lugar) para la entrega de la selección de proyectos.

8.2.3. Los requisitos de acceso del programa son congruentes con la definición de la población objetivo. No podrán establecer requisitos adicionales a los establecidos por las reglas de operación.

8.2.4. Los interesados en participar como personas beneficiarias finales o formando parte de las beneficiarias facilitadoras de servicios deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos y documentos.

8.2.5. En ambas categorías de personas beneficiarias se les solicitará la Clave Única de Registro Poblacional CURP.

8.3. Procedimientos de acceso.

8.3.1. La forma de acceder de las personas interesadas en las actividades que se implementarán será mediante demanda directa, en el domicilio de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en José María Morelos, número 27, col, Tlalpan Centro C.P. 14000 pudiendo solicitar información al teléfono 5554831500 extensión 5928, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

8.3.2. Registro de personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.

El registro y recepción de documentos de las personas interesadas en colaborar en la implementación de este programa social se realizará en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en José María Morelos, número 27, col, Tlalpan Centro C.P 14000, a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación, así como de su convocatoria.

En el mes de enero de 2025, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Una vez ingresada su solicitud, las personas interesadas deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en José María Morelos, número 27, col, Tlalpan Centro C.P.14000, a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación, así como de su convocatoria en el mes de enero de 2025, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, para llevar a cabo una entrevista de selección.

En caso de ser aceptada la solicitud, el interesado deberá completar la Cédula de Datos Personales en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral y entregar toda la documentación requerida. La integración del expediente correspondiente será llevada a cabo por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral.

La Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral será la encargada de la revisión y recepción de la documentación señalada en las presentes Reglas de Operación.

Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación de este Programa Social, habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una lista de espera, para que, en caso de ser necesario sustituyan a una persona beneficiaria que haya sido dada de baja del programa.

La Dirección General de Desarrollo Social dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.

En este caso, el 70% de personas beneficiarias facilitadoras seleccionadas deberán ser de Tlalpan, como mínimo.

8.3.3. La Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral será la instancia que asesorará, acompañara o corregirá los problemas, fallos u omisiones que se presenten en la tramitación de las solicitudes de ingreso al programa social. Asimismo, realizará todos los trámites necesarios para que se completen estas solicitudes.

8.3.4. Documentos.

Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.

Presentar en copia simple y original para cotejo lo siguiente;

- Personas interesadas en colaborar como Coordinadores, Enlaces, Asesores, Instructores y Apoyos Auxiliares.
- 1. Solicitud al programa en el formato correspondiente, (cuyo formato será proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, para su respectivo llenado con letra de molde y legible).
- 2. Cédula de Datos Personales, (cuyo formato será proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, para su respectivo llenado con letra de molde y legible).
- 3. Identificación oficial (credencial de elector o forma migratoria vigente, en caso de personas extranjeras).
- 4. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono fijo, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- 5. Clave Única de Registro de Población actualizado (CURP actualizado), solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada.
- 6. Una fotografía reciente tamaño infantil, que se utilizará en el llenado de la solicitud del punto número 1.
- 7. Currículum Vitae actualizado.
- 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar, (cuyo formato será proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, para su respectivo llenado con letra de molde y legible).
- 9. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, local o de la Alcaldía Tlalpan, (cuyo formato será proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, para su respectivo llenado con letra de molde y legible).
- 10. Carta compromiso de conocimiento y aceptación de las presentes reglas de operación, (cuyo formato será proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, para su respectivo llenado con letra de molde y legible).
- 11. Carta compromiso de movilidad para desarrollar la actividad propuesta en cualquiera de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral de la Alcaldía Tlalpan, (cuyo formato será proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, para su respectivo llenado con letra de molde y legible).
- 12. Carta compromiso de participación en los diversos eventos que se promueven por parte de dicho Programa Social, (cuyo formato será proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, para su respectivo llenado con letra de molde y legible).

Además:

a) Personas Enlaces:

- * Comprobante de estudios preferentemente de nivel de Educación Media Superior.
- Se aplicará instrumento en relaciones y habilidades humanas de acuerdo a la actividad que va a realizar.
- Se aplicará un examen de conocimiento en paquetes informáticos (Office, Internet, correo electrónico) de dichas herramientas.

* Constancia, reconocimiento o documento que acredite el conocimiento de la actividad a realizar.

b) Personas interesadas en participar en los talleres y actividades como personas beneficiarias facilitadoras:

- Plan de Trabajo de la actividad o taller que va a llevar a cabo, (cuyo formato será proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, para su respectivo llenado con letra de molde y legible).
- Evidencia fotográfica que demuestre su experiencia en la actividad que vaya a impartir, (la cual podrá ser enviada vía correo electrónico a comunidad.enaccion2025@gmail.com).
- Resultado de la evaluación de conocimientos y habilidades, mediante la aplicación de un instrumento o presencial dependiendo la actividad.

c) Personas Beneficiarias interesadas en las actividades deberán de entregar y llenar la siguiente documentación, en cada una de las actividades que desee tomar, la cual contara como una atención por actividad.

- Cédula de Datos Personales, (cuyo formato será proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, para su respectivo llenado con letra de molde y legible).
- Clave Única de Registro de Población (CURP actualizado).

Menores de edad:

1. Cédula de Datos Personales, debidamente llenada con Carta Responsiva, acudirán al Centro de Desarrollo Comunitario Integral de su interés con la documentación establecida en las presentes reglas de operación indicando los talleres o actividades en los que desean participar*.
2. Copia de identificación oficial vigente de madre, padre o tutor.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP actualizado). solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;

Personas interesadas en la participación a las actividades, el registro y recepción de documentos de acceso al programa se realizará directamente en los Centros de Desarrollo Comunitario Integral (CDCI) de la Alcaldía Tlalpan, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a partir de la apertura de las actividades en el mes de febrero a diciembre de 2025, ubicados en de la Alcaldía de Tlalpan.

8.3.5. El resultado de aceptación o permanencia a formar parte de una lista de espera, la brindará la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, a más tardar en 10 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.

Las personas que en su caso formen parte de la lista de espera, al darse de baja de forma voluntaria o por causales de baja algún beneficiario facilitador, ocuparan los lugares dependiendo de la actividad que en su momento se requiera o que cuente con el perfil idóneo de colaboración.

8.3.6. En los casos de mujeres en situación de vulnerabilidad que soliciten su incorporación como beneficiaria facilitadora, se realizarán los trámites necesarios para su participación en los mecanismos de selección en condiciones de igualdad.

8.3.7. En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

8.3.8. En el caso de que se presente una situación coyuntural de contingencia, desastre o emergencia para el caso de la población migrante, se proporcionarán apoyos sociales humanitarios, para lo cual cada programa establecerá las medidas correspondientes dadas sus competencias.

8.3.9. En todos los casos, los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación; cuidando en todo momento la no re victimización de las poblaciones vulnerables. **Como ocurre a las poblaciones de atención prioritaria como son, grupos de migrantes, poblaciones callejeras, mujeres víctimas de violencia de género, u otras en situaciones de vulnerabilidad.**

8.3.10. Las personas podrán conocer el estado de su trámite y en su caso la aceptación o no de su solicitud acudiendo a las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en, José María Morelos, número 27, col, Tlalpan Centro C.P 14000, en un horario de 9:00 a 15:00 de lunes a viernes.